



INVITACION PÚBLICA PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES NUMERO 001-2023

(DECRETO 4791 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008)

MARZO 7 DE 2023

La Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de veinte salarios mínimos legales mensuales lo siguiente:

	DE BIBLIAN V
	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA COMO RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO, BOLÍGRAFOS, BORRADORES PARA TABLEROS, CARTULINAS, FOLDER, GANCHOS PARA LEGAJAR, TIJERAS Y OTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO, DE SINCELEJO-SUCRE.
	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$22.840.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
	EL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS: EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR; ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL PARA EL TRÁMITE Y PAGO FACTURA O CUENTA DE COBRO DETALLADA EN LA CUAL SE RELACIONEN LOS BIENES ENTREGADOS, LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO (RECTOR) EN LA CUAL CONSTEN EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LA CONSTANCIA DE ESTAR AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
DURACION	OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCION	LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS CONTRATADOS SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$22.840.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 0004

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.



Tel: 2 825178



Sincelejo " Hacer sabiendo y saber haciendo"

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)					
ITEM GRUPOS CÓDIGO PRODUCTO					
	PRODUCTOS				
1	DE USO		,		
	FINAL	44121701	BOLÍGRAFOS		
2	PRODUCTOS				
	DE USO				
	FINAL	44122104	CLIPS PARA PAPEL		
3	MATERIAS				
	PRIMAS	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA		
4	MATERIAS				
-	PRIMAS	14111519	PAPELES CARTULINA		

La propuesta deberá presentarse en la **Oficina de Gestión Administrativa y Financiera de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto** localizada en la ciudad de Sincelejo (Calle 18 No. 10-100) dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDA	D	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
INVITACIÓN SOLICITUD OFERTA.	Y DE	MARZO 8 DE 2023 10:00 A.M	PÁGINA WEB WWW.IETIAP.EDU.CO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
PLAZO ENTREGAR PROPUESTA	PARA LA	HASTA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023 - A LAS 10:00 A.M	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN OFERTAS RECI	DE	EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
ESCOGENCIA CONTRATISTA FIRMA CONTRATO.	DEL Y DEL	EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

La Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto (ITI), teniendo en cuenta la importancia de mantener en perfectas condiciones las instalaciones de la

10

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre)
Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 - 001861
Código ICFES 038190 - 092882

Página Web. <u>www.ietiap.com.co/</u> Tel: 2 825178





entidad, y de esta manera prestarles un mejor servicio a los estudiantes. Requiere contratar lo que se detalla a continuación.

DETALLE DE LA NECESIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLIGRAFOS KILOMETRICO 100 TRANSP. NEGRO	UND	60	750	45.000
2	BONOS , ADHESIVOS PARA TALLER	UND	6.000	39	235.000
3	BORRADORES TABLERO SENCILLO MÁGICO	UND	275	3.420	940.500
4	CAJA DE SACAPUNTAS METÁLICOS X 24	UND	1	9.300	9.300
5	CAJAS CLIPS MARIPOSA TRITON X 50	UND	15	3.000	45.000
6	CAJAS CLIPS STANDAR TRITON X 100	UND	30	900	27.000
7	CAJAS DE GRAPAS ESTÁNDAR	UND	30	3.650	109.500
8	CALCULADORA CASIO 12 DIG.	UND	1	37.400	37.400
9	CARPETAS PLÁSTICAS AZULES	UND	50	6.400	320.000
10	CARTULINAS BRISTOL COLORES SURTIDOS	UND	100	2.300	230.000
11	CARTULINAS BRISTOL DE 70 X 100 CM. AZUL CORTADAS A OFICIO	UND	2.000	190	380.000
12	CINTA GRUESA TRANSPARENTE 12 X 40MT	UND	12	12.000	144.000
13	CINTA GRUESA TRANSPARENTE 48 X 200MT	UND	13	12.450	161.850



Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre) Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 - 001861

Código ICFES 038190 – 092882 Página Web. <u>www.ietiap.com.co/</u>

Tel: 2 825178



Sincelejo " Hacer sabiendo y saber haciendo"

14	CINTA GRUESA TRANSPARENTE 48 X 40MT	UND	30	5.300	159.000
15	CUADRO DE ACRÍLICO EN ACRÍLICO CON VINILO Y 3 DILATADORES.	UND	2	224.000	448.000
16	CUADRO DE HORARIO - 70 X 100 CM EN ACRÍLICO CON DILATADORES. MATINAL Y VESPERTINA	UND	2	224.000	448.000
10	DIPLOMAS	UND	20		222.000
17	DUPLICADOS	OND	20	11.000	220.000
18	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO CAFÉ	UND	520	550	286.000
19	FOMY COLORES VARIOS ESCARCHADO	UND	30	4.500	135.000
20	FOMY COLORES VARIOS LISO	UND	60	1.750	105.000
21	GRAPADORA METÁLICA TRITON REF. 2610	UND	11	17.700	194.700
22	HOJAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA.	UND	100	400	40.000
23	HOJAS PARA AUTORIZACIÓN PRESENCIALIDAD, A UNA TINTA, UNA CARA, TAMAÑO CARTA.	UND	3.000	224	672.000
24	HOJAS PARA CONTROL DIARIO - ÁREA TÉCNICA, UNA CARA. REF. OFICIO. COD. 03	UND	2.000	223	446.000
25	HOJAS PARA EVENTOS DE CLASES, A UNA TINTA, AMBAS CARAS, TAMAÑO OFICIO.	UND	9.000	224	2.016.000

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre) Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 - 001861

Código ICFES 038190 - 092882 Página Web. www.ietiap.com.co/ Tel: 2 825178



Sincelejo
" Hacer sabiendo y saber haciendo"

	HOJAS PARA	T	500		
26	FICHAS SEGUIMIENTO FUNDAMENTACIÓN, A 1 TINTA (AZUL OSCURO), UNA CARA, TAMAÑO OFICIO.	UND	300	223	111.500
	HOJAS PARA FICHAS SEGUIMIENTO FUNDAMENTACIÓN, A 1 TINTA (AZUL OSCURO), UNA CARA, TAMAÑO	UND	1.000	223	223.000
27	OFICIO. COD. 01 HOJAS PARA		1.500	223	223.000
28	FICHAS SEGUIMIENTO FUNDAMENTACIÓN, A 1 TINTA (AZUL OSCURO), UNA CARA, TAMAÑO OFICIO. COD. 02	UND		223	334.500
29	HOJAS PARA FICHAS SEGUIMIENTO PROFUNDIZACIÓN, A 1 TINTA (CYAN), UNA CARA, TAMAÑO OFICIO. COD. 05	UND	1.000	223	223.000
29	HOJAS PARA PAZ Y		3.000		
30	SALVO - 1 TINTA, 1 CARA, BOND. 4/OFICIO	UND		100	300.000
31	HOJAS PARA PLANILLA DE INASISTENCIA DIARIA, A UNA TINTA, 1 CARA, TAMAÑO OFICIO. COD. 06	UND	5.000	223	1.115.000
31	LAPIZ GRAFITO	LIND	12		
32	PAPER MATE # 2	UND	12	700	8.400
33	LIBRETAS ARGOLLADAS	UND	5	5.400	27.000



Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882 Página Web. <u>www.ietiap.com.co/</u> Tel: 2 825178



Sincelejo " Hacer sabiendo y saber haciendo"

	GRANDE				
	IMÁGENES 80H RAYADO				
34	MARCADORES ACRÍLICO RECARGABLES EDDING	UND	330	6.900	2.277.000
35	MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	UND	60	2.000	120.000
36	PEGANTE SI PEGA 250 GRS DORICOLOR	UND	24	3.150	75.600
37	PERFORADORAS 2 HUECOS TRITON	UND	12	19.750	237.000
38	PLACAS MENCIONES DE GRADOS	UND	18	33.600	604.800
39	PLIEGOS PAPEL BOND 75GRS. DE 70 X 100 CM.	UND	30	700	21.000
40	RESALTADORES COLORES SURTIDOS - EDDING	UND	12	1.750	21.000
41	RESMILLAS CARTA 75 GRS.	UND	80	26.800	2.144.000
42	RESMILLAS OFICIO 75 GRS.	UND	70	33.000	2.310.000
43	SACAGRAPAS	UND	6	2.500	15.000
44	SEÑALIZACIONES AVISO DE MISIÓN - VISIÓN	UND	82	20.000	1.640.000
45	SEÑALIZACIONES AVISO DE POLITICA DE CALIDAD	UND	5	20.000	100.000
	SEÑALIZACIONES AVISO DE POLITICAS DE CALIDAD EN	UND	18	25.000	450.000
46	ACRÍLICO			23.000	730.000
47	SEÑALIZACIONES MAPA PROCESO	UND	1	50.000	50.000
48	SEÑALIZACIONES OFICINAS ADMINISTRATIVAS	UND	16	25.000	400.000

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre) Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 - 001861

Código ICFES 038190 - 092882 Página Web. www.ietiap.com.co/ Tel: 2 825178







TOTAL					22.840.000
54	30 ML PARA MARCADOR ACRÍLICO	UND	5	19.300	96.500
53	TINTAS EDDINGS 100 ML PARA MARCADOR ACRÍLICO TINTAS EDDINGS	UND	42	45.500	1.911.000
52	TIJERAS GRANDES TRITON 8" 21 CM.	UND	6	8.500	51.000
51	TALONARIOS DE SOLICITUD DE PERMISO A ESTUDIANTES, ORIG Y 1 COPIA (ROSADA), NUMERADOS DEL 501 AL 1000, A 1 TINTA. REF. 2/16	UND	10	7.000	70.000
50	SOBRES MANILA OFICIO	UND	100	300	30.000
49	SOBRES MANILA CARTA	UND	100	250	25.000

DESC ITEM	CUENTOS Y PAGOS DE LEY A LOS QUE ESTÁ SUJETO E NOMBRE	PORCENTAJE
21211		DESCUENTO O PAGO
1	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	3%
2	ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
3	SOBRETASA IMDER SINCELEJO	2%
4	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE SUCRE	1.5%
5	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
6	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	0.5%
7	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
8	RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5, 4% 0 6%
9	DEBE CANCELAR SALUD Y PENSIÓN Y RIESGO PROFESIONALES SI ES NECESARIO SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO SI ES PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA	40%
10	SI ES CONTRATO DE OBRA	5%
11	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	2%

DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre) Código DANE 170001 - 001861 Nit: 892200737-4 Código ICFES 038190 - 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/ Tel: 2 825178





Sincelejo
" Hacer sabiendo y saber haciendo"

1. EXIGIRÁN DEL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. IGUAL EXIGENCIA PODRÁN HACER AL GARANTE.

2. ADELANTARÁN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO

DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.

3. SOLICITARÁN LA ACTUALIZACIÓN O LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CUANDO SE PRODUZCAN FENÓMENOS QUE ALTEREN EN SU CONTRA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.

4. ADELANTARÁN REVISIONES PERIÓDICAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, SERVICIOS PRESTADOS O BIENES SUMISTRADOS, PARA VERIFICAR QUE ELLOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD OFRECIDAS POR LOS CONTRATISTAS, Y PROMOVERÁN LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRA ÉSTOS Y SUS GARANTES CUANDO DICHAS CONDICIONES NO SE CUMPLAN. LAS REVISIONES PERIÓDICAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS (6) MESES DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

5. EXIGIRÁN QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES SE AJUSTE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE EXIGIR QUE TALES BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS O, EN SU DEFECTO, CON NORMAS INTERNACIONALES ELABORADAS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS A NIVEL MUNDIAL O CON NORMAS EXTRANJERAS ACEPTADAS EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA.

6. ADELANTARÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRAN EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DEL CONTRATO

CELEBRADO.

7. SIN PERJUICIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, REPETIRÁN CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRA EL CONTRATISTA O LOS TERCEROS RESPONSABLES, SEGÚN EL CASO, POR LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBAN PAGAR COMO

CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

8. ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EXISTENTES AL MOMENTO DE PROPONER EN LOS CASOS EN QUE SE HUBIERE REALIZADO LICITACIÓN O **CONCURSO**, O DE CONTRATAR EN LOS CASOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. PARA ELLO UTILIZARÁN LOS MECANISMOS DE AJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS, ACUDIRÁN A LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TALES MECANISMOS SI FRACASAN LOS SUPUESTOS O HIPÓTESIS PARA LA EJECUCIÓN Y PACTARÁN INTERESES MORATORIOS. (APARTE SEÑALADO EN NEGRILLA DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007). SIN PERJUICIO DE LA ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN DE PRECIOS, EN CASO DE NO HABERSE PACTADO INTERESES MORATORIOS, SE APLICARÁ LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO.

9. ACTUARÁN DE TAL MODO QUE, POR CAUSAS A ELLAS IMPUTABLES, NO SOBREVENGA UNA MAYOR ONEROSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CON ESTE FIN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CORREGIRÁN LOS DESAJUSTES QUE PUDIEREN PRESENTARSE Y ACORDARÁN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA PRECAVER O SOLUCIONAR RÁPIDA Y EFICAZMENTE LAS DIFERENCIAS O SITUACIONES LITIGIOSAS QUE LLEGAREN A

PRESENTARSE.

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)
Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861
Código ICFES 038190 – 092882
Página Web. www.ietiap.com.co/
Tel: 2 825178





Sincelejo
" Hacer sabiendo y saber haciendo"

10. NUMERAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL NUEVO TEXTO ES EL SIGUIENTE: RESPETARÁN EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS. SÓLO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EL JEFE DE LA ENTIDAD PODRÁ MODIFICAR DICHO ORDEN DEJANDO CONSTANCIA DE TAL ACTUACIÓN. PARA EL EFECTO, LAS ENTIDADES DEBEN LLEVAR UN REGISTRO DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HACER EFECTIVOS LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS, DE TAL MANERA QUE ESTOS PUEDAN VERIFICAR EL ESTRICTO RESPETO AL DERECHO DE TURNO. DICHO REGISTRO SERÁ PÚBLICO. LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL NO SE APLICARÁ RESPECTO DE AQUELLOS PAGOS CUYOS SOPORTES HAYAN SIDO PRESENTADOS EN FORMA INCOMPLETA O SE ENCUENTREN PENDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVAN.

DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.

1.TENDRÁN DERECHO A RECIBIR OPORTUNAMENTE LA REMUNERACIÓN PACTADA Y A QUE EL VALOR INTRÍNSECO DE LA MISMA NO SE ALTERE O MODIFIQUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, TENDRÁN DERECHO, PREVIA SOLICITUD, A QUE LA ADMINISTRACIÓN LES RESTABLEZCA EL EQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO A UN PUNTO DE NO PÉRDIDA POR LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS QUE NO SEAN IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS. SI DICHO EQUILIBRIO SE ROMPE POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, TENDRÁ QUE RESTABLECERSE LA ECUACIÓN SURGIDA AL MOMENTO DEL NACIMIENTO DEL CONTRATO.

2. COLABORARÁN CON LAS ENTIDADES CONTRATANTES EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO CONTRATADO SE CUMPLA Y QUE ÉSTE SEA DE LA MEJOR CALIDAD; ACATARÁN LAS ÓRDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO ELLAS LES IMPARTAN Y, DE MANERA GENERAL, OBRARÁN CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO LAS DILACIONES Y

ENTRABAMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

3. PODRÁN ACUDIR A LAS AUTORIDADES CON EL FIN DE OBTENER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO Y LA SANCIÓN PARA QUIENES LOS DESCONOZCAN O VULNEREN. LAS AUTORIDADES NO PODRÁN CONDICIONAR LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O CONCURSOS NI LA ADJUDICACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, COMO TAMPOCO LA CANCELACIÓN DE LAS SUMAS ADEUDADAS AL CONTRATISTA, A LA RENUNCIA, DESISTIMIENTO O ABANDONO DE PETICIONES, ACCIONES, DEMANDAS Y RECLAMACIONES POR PARTE DE ÉSTE (APARTE SEÑALADO EN NEGRILLA FUE DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007).

4. GARANTIZARÁN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y

RESPONDERÁN POR ELLO.

5. NO ACCEDERÁN A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LOS PACTOS O

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre) Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882 Página Web. <u>www.ietiap.com.co/</u> Tel: 2 825178







ACUERDOS PROHIBIDOS, DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS QUE OFREZCA EL CONTRATISTA, SERÁN LOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIONES NI CAMBIOS. EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO Y NO SERÁ OBJETO DE AJUSTE POR NINGÚN MOTIVO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, NI PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO OFRECIDO Y NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- RUT (Registro Único Tributario)
- Verificar Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial
- Afiliación seguridad social integral

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuanta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

16

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy - Sincelejo (Sucre)
Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 - 001861
Código ICFES 038190 - 092882
Página Web. www.ietiap.com.co/
Tel: 2 825178



Sincelejo
" Hacer sabiendo y saber haciendo"

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA O POR GARANTÍAS BANCARIAS, LA CUAL CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CUAL SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y MES (1) MESES MÁS.

FIRMA DEL CONTRATO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

MARCO TULIO BERTEL SUAREZ
RECTOR